

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 23 ABR. 2012

VISTO el expediente I.P.R.A. N° 472-US/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el instrumento legal que le permita al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas transformar rápidamente los requerimientos del mercado lúdico.

Que en base a los argumentos establecidos por las áreas técnicas, el Presidente del citado ente consideró conveniente modificar el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones vigente en el mencionado Instituto.

Que en los Anexos I y II de la Resolución I.P.R.A. N° 284/12 de fecha 20 de abril de 2012, se ha aprobado el nuevo Jurisdiccional de Compras y Contrataciones que regirá en el ámbito del Instituto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

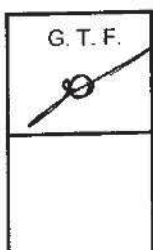
DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución I.P.R.A. N° 284/12 de fecha 20 de abril de 2012, por la cual se aprobó el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, cuya copia autenticada forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia del presente al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0908/12



  
Inés Carolina Yutrović  
Ministro de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - E.L. y T.

  
MARIANA RÍOS  
GOBERNADORA